



Resolución Ministerial N°080-2013-MC

Lima, 08 MAR. 2013

Visto, el Informe N° 113-2013-ORH-OGA/MC, Informe N° 0070-2013-OGA/MC, Informe N° 153-2013-ORH-OGA/MC, Informe N° 0088-2013-OGA/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, el cual constituye un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción del Instituto Nacional de Cultura en el Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Directoral Nacional N° 1406/INC del 23 de diciembre de 2004 se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores del Instituto Nacional de Cultura, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728, el cual establece en su Artículo 128° que la Comisión Calificadora de Faltas Disciplinarias debe ser designada anualmente y debe estar integrada por tres (03) personas, incluyendo al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, por Resolución Ministerial N° 066-2012-MC, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nos.130 y 197-2012-MC, se designó a los miembros de la Comisión Calificadora de Faltas Disciplinarias del Ministerio de Cultura para el periodo 2012;

Que, con Informe N° 0113-2013-ORH-OGA/MC de 21 de febrero de 2013, el Jefe de Recursos Humanos señala que es necesaria la designación de la Comisión Calificadora de Faltas Disciplinarias del Ministerio de Cultura para el periodo 2013, según lo establece el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores del Ministerio de Cultura bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, con Informe N° 0070-2013-OGA/MC de 26 de febrero 2013 el Director General de la Oficina General de Administración remite a la Secretaria General el Informe citado en el considerando anterior;

Que, con Informe N° 0088-2013-OGA/MC del 05 de marzo de 2013 la Oficina General de Administración remite a la Secretaria General, el Informe N° 153-2013-ORH-OGA/MC de 05 de marzo 2013 de la Oficina de Recursos Humanos, en la que se incluye en la propuesta como miembro de la citada Comisión a la Directora de Paisaje Cultural, Lenka Figueroa Añorga;



Que, es necesario designar para el ejercicio 2013 la Comisión Calificadora de Faltas Disciplinarias para los trabajadores del Ministerio de Cultura bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de la Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- La Comisión Calificadora de Faltas Disciplinarias del Ministerio de Cultura para el periodo 2013, estará integrada por las siguientes personas:

- Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, quien la Presidirá.
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará en calidad de Secretario de la Comisión.
- Directora de la Dirección de Paisaje Cultural, quien actuará en calidad de Vocal de la Comisión.

Regístrese y comuníquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

